ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: **V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado del Contrato
E. Apoyo a la industria nacional
F. Análisis: decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16.

OBJETO: **“APOYAR A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DE CÓRDOBA.”**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos
80141600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	(14) Comercialización y distribución	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	(14) Comercialización y distribución	(17) Distribución
80141900	F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y	(14) Comercialización y distribución	(19) Exhibiciones y ferias comerciales

		Servicios Administrativos.		
82101500	F) Servicios	(82) Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	(10) Publicidad	(15) Publicidad impresa

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios **sectores productivos en Colombia**, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio.
- Servicios financieros.
- Turismo y hostelería.
- Educación y salud.
- Transporte y logística.

A. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali (2013), se entiende como operador logístico a “Un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento (transporte internacional, aprovisionamiento, transporte terrestre, almacenaje, distribución, maquila e incluso trámites de legalización y documentación de las mercancías).”

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico”. Recuperado en: https://www.ccc.org.co/revista-accion-ccc/abc-de-los-operadores-logisticos/

De manera general, el Ministerio del Trabajo (2020) menciona que “El sector de las empresas que desarrollan actividades logísticas para la organización y montaje en la producción de eventos en Colombia, específicamente del sector logístico que haya realizado eventos de más de 100 personas en diferentes lugares del territorio nacional, es un importante sector de la economía nacional, es un instrumento fundamental para las empresas que desean hacer uso de herramientas logísticas para lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios. En

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para las distintos actores del sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional"

El sector colombiano de turismo de negocios y eventos indica que su actividad comercial se enmarca en los siguientes actores:

Segmentación operadores logísticos

	Servicios			
	Operación logistica	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	Descripción
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc..
Operadores logisticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej..: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc..

Fuente: Tomado de SECOP II - análisis del sector. Ministerio de Educación Nacional, 2020.

• **Generadores de eventos:** organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

• **Oferta Complementaria:** se encuentra una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.
• **Proveedores Especializados:** En este eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

• **Operadores Profesionales:** empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos de las empresas especializadas en la operación de eventos en general.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

• Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
• Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)

• Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
• Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
• Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
• Hotelería y las actividades en torno al turismo
• Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
• Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
• Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
• Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
• Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:
•Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
•Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
•Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
•Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
•Hotelería y las actividades en torno al turismo
•Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
•Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
•Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
•Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
•Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades. Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a organizar, controlar, provisionar y planificar procesos dentro de una cadena productiva, tal es el caso de un OPERADOR LOGISTICO, “empresa que – por encargo de su cliente – diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo) y organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

El operador logístico debe contar con:

- Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- Comunicación e información.
- Seguridad y respaldo financiero.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.

Para el caso del actual proceso, se requiere la prestación de servicios por parte de una empresa que ejecute las actividades, reuniones o eventos que se realizan en cumplimiento de los objetivos de la Entidad, por lo cual, ésta debe diseñar los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, organizando, gestionando y controlando dichas operaciones en beneficio de la Entidad.

Para ello, debe utilizar infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, responde directamente ante el cliente por los servicios acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

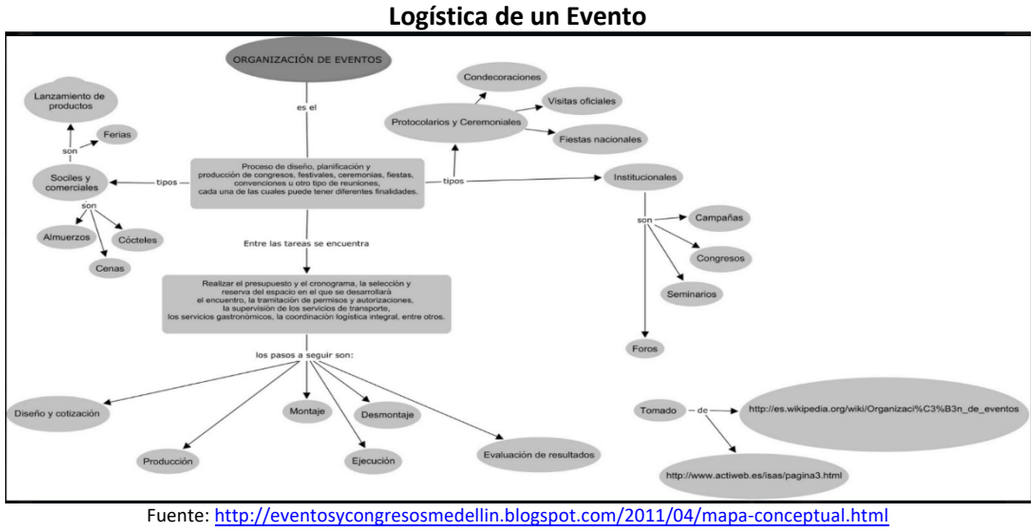
Generalidades del Servicio

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.
En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre.

Logística de un Evento



Fuente: http://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html

1 planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2 montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

3 ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4 desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5 evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

6 post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

Gremio que compone el Sector: En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos: Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas. ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, el buen colegaje y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.

Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario MiPymes, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

1. Económico.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

<u>Boletín Económico Regional: Bogotá, IV trimestre de 2025</u> – Inflación

En las principales ciudades del Caribe, La inflación anual aumentó en las principales ciudades del Caribe frente al mismo período del año anterior y frente al trimestre previo. En un contexto de dinamismo en la demanda interna y mercado laboral con resultados positivos, la inflación regional promedió niveles superiores del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Barranquilla y Cartagena presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta se mantiene como la ciudad con los niveles de precios más bajos.

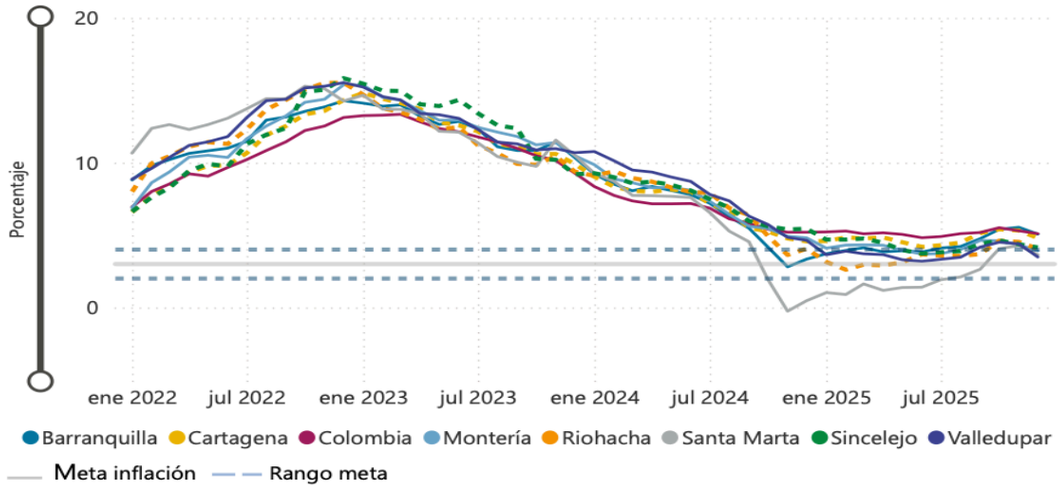
Las divisiones de gasto con mayor inflación anual fueron educación, salud y restaurantes y hoteles. La educación registró las variaciones más altas en lo corrido del año y durante el período de análisis presentó ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos complementarios. En salud, se observaron incrementos en servicios asociados a la atención de pacientes externos en consultas odontológicas y de medicina general con particulares. En restaurantes y hoteles se presentaron aumentos en paquetes turísticos, comidas fuera del hogar y servicios recreativos. Las divisiones de gasto con la inflación anual más baja fueron información y comunicación, recreación y cultura, y muebles y artículos para el hogar. Los dos primeros rubros registraron disminuciones de precios en equipos de telefonía móvil, aparatos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, artículos para pintura y dibujo y servicios de suscripción de televisión por redes. En los elementos para el hogar predominaron los bajos precios en aparatos eléctricos pequeños y en artefactos grandes como lavadoras y neveras.

La inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas fue el componente que más contribuyó a la aceleración anual de los precios. Dentro de esta división de gasto, las contribuciones más altas provinieron de carnes de res, pavo y charcutería; de legumbres como plátano y yuca; de lácteos

como quesos y productos afines; y de bebidas no alcohólicas como café y productos derivados, gaseosas y maltas. En cambio, los de menor contribución fueron el arroz, el azúcar y otros endulzantes, los huevos, la papa, la arracacha, el ñame y las hortalizas.

Caribe y Colombia. Inflación anual

Variación anual del IPC



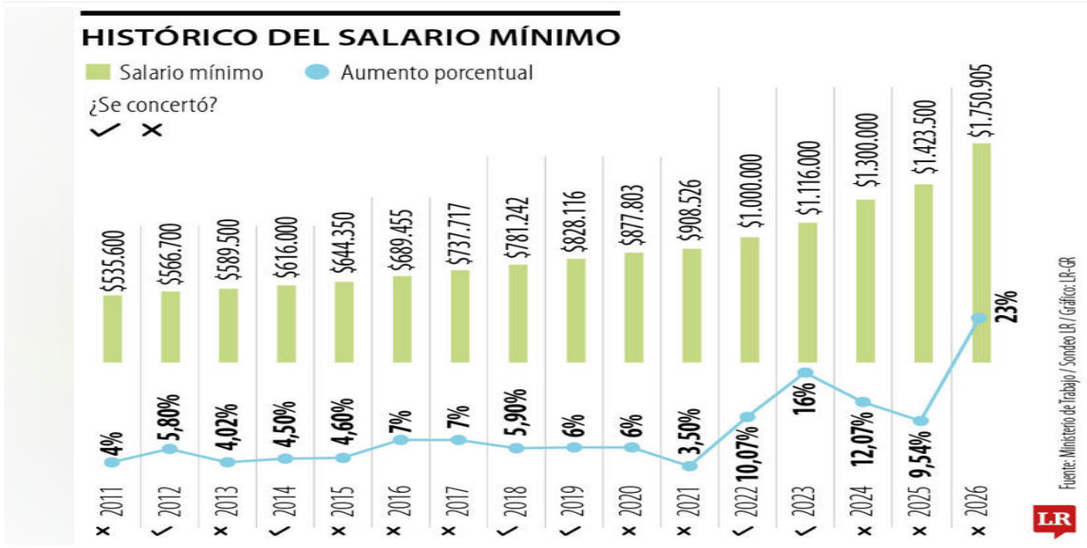
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Caribe. Cuarto trimestre de 2025

Barranquilla	Cartagena	Montería
5,4 % IPC de alimentos	**4,9 %** IPC de alimentos	**3,7 %** IPC de alimentos
5,0 % IPC sin alimentos	**4,8 %** IPC sin alimentos	**4,0 %** IPC sin alimentos

Variación del SMMLV





Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución del sector de operadores logísticos para la realizacion de eventos se estructura como un proceso de prestación de servicios integrales de carácter intelectual, técnico y operativo. La cadena inicia con la **identificación de la necesidad institucional** la **planeación técnica y logística**, que comprende el diseño operativo, la programación de actividades, la estructuración de recursos y la selección y coordinación de proveedores. Posteriormente, se desarrolla la **fase de producción**, en la cual se ejecutan las actividades logísticas mediante el montaje técnico, la operación de eventos, la implementación de

acciones de divulgación y promoción, y la articulación de los servicios complementarios requeridos. La **distribución del servicio** se realiza de manera directa, sin intermediación comercial, a través de la prestación efectiva del apoyo logístico y la entrega de productos técnicos asociados, tales como eventos realizados, campañas ejecutadas y material promocional distribuido. La cadena concluye con el **seguimiento, control y evaluación**, materializados en la elaboración de informes técnicos y de resultados que evidencian el cumplimiento de los objetivos contractuales y la correcta ejecución de los recursos públicos.

2. Técnico

Desde el punto de vista técnico, el sector de operadores logísticos se fundamenta en la capacidad operativa, técnica y organizacional de los prestadores del servicio para planear, coordinar y ejecutar actividades logísticas complejas de manera integral. Este sector requiere conocimientos especializados en gestión de eventos, logística integral, producción técnica, comunicaciones estratégicas y mercadeo territorial, así como experiencia en la articulación de múltiples proveedores y actores del sector de eventos. Técnicamente, los operadores deben contar con infraestructura y recursos adecuados, tales como equipos de sonido, iluminación, montaje, escenografía, herramientas audiovisuales, plataformas de difusión y sistemas de gestión logística, además de personal capacitado para la planeación, ejecución, control y evaluación de las actividades. La prestación del servicio se rige por criterios técnicos de oportunidad, calidad, cobertura y eficiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la obtención de resultados verificables mediante informes técnicos y productos logísticos asociados.

3. Regulatorio. (Marco Normativo y Legal)

El marco normativo en Colombia para la promoción de espacios de participación orientados a la seguridad de grupos poblacionales se fundamenta en la Constitución de 1991, la cual establece la participación ciudadana como un derecho y un deber, y se desarrolla a través de leyes estatutarias, códigos nacionales y directrices territoriales, especialmente en los departamentos y municipios.

Este marco busca fortalecer la convivencia, prevenir la violencia y garantizar la protección de grupos de especial protección (mujeres, jóvenes, comunidades étnicas, líderes sociales.

- Constitución Política de Colombia (1991): Artículos 1, 2, 40 y 270 (consagran el derecho a la participación y la vigilancia de la gestión pública).
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 (Participación Ciudadana): Regula los mecanismos de participación (cabildos, rendición de cuentas, control social) y obliga a las entidades territoriales (gobernaciones) a fomentar espacios de participación en todos los niveles.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Base legal para la convivencia y la seguridad ciudadana, promoviendo el respeto y la resolución de conflictos.
- Ley 2197 de 2022 (Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana): Dicta normas para mejorar la seguridad a nivel local y departamental.

Instrumentos de Participación en Seguridad a Nivel Departamental:

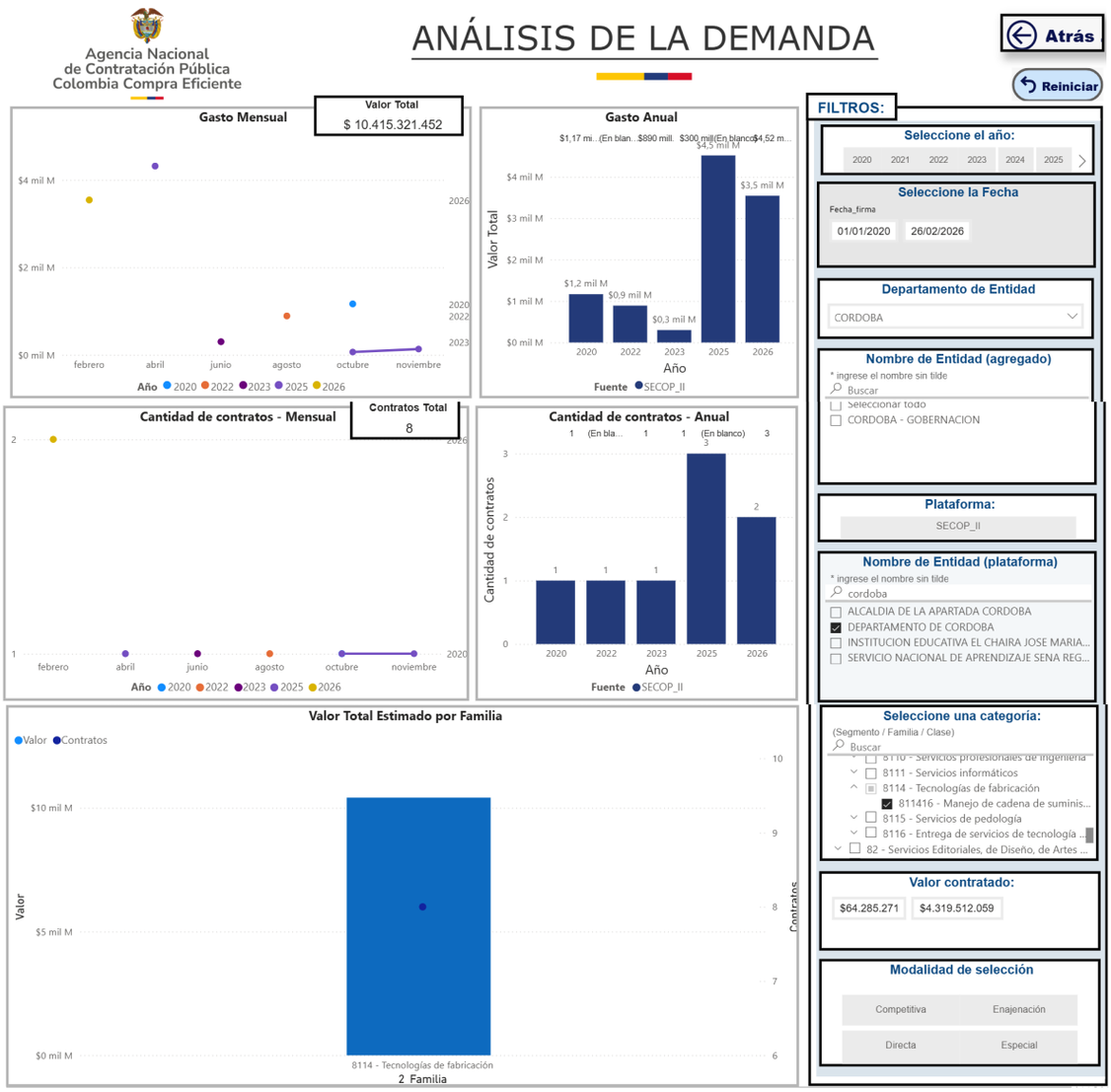
- Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC): Instrumento clave (Ley 62 de 1993) donde las gobernaciones deben incluir la participación activa de las comunidades en el diagnóstico y la formulación de estrategias de seguridad.
- Consejos de Seguridad y Comités de Convivencia: Instancias donde se debe integrar la participación ciudadana para evaluar la seguridad.
- Decreto 1581 de 2017 (Prevención de Violaciones de DDHH): Obliga a crear Planes Integrales de Prevención con enfoque diferencial y participación de la población vulnerable (víctimas, líderes sociales)

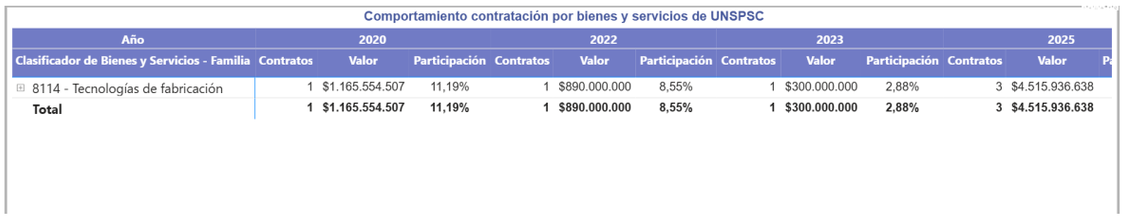
B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Gobernación de Córdoba, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

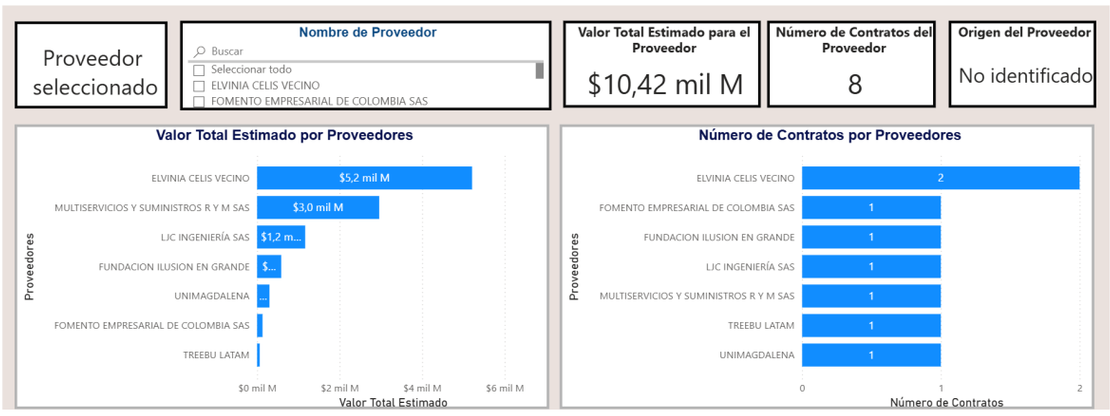
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

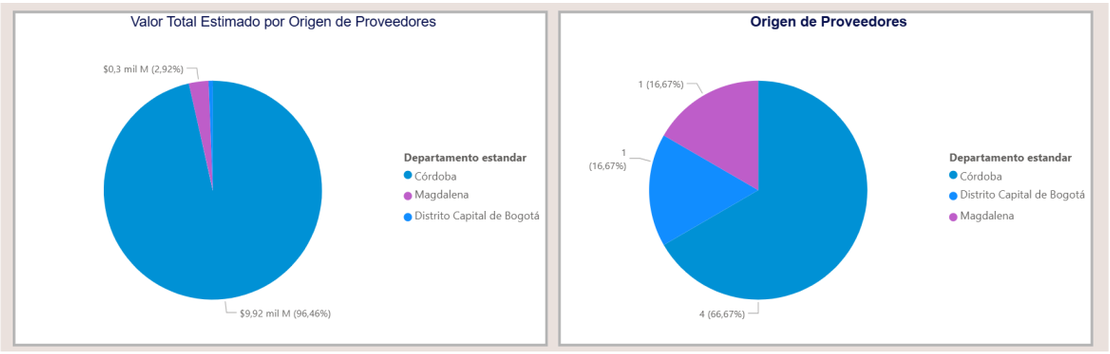


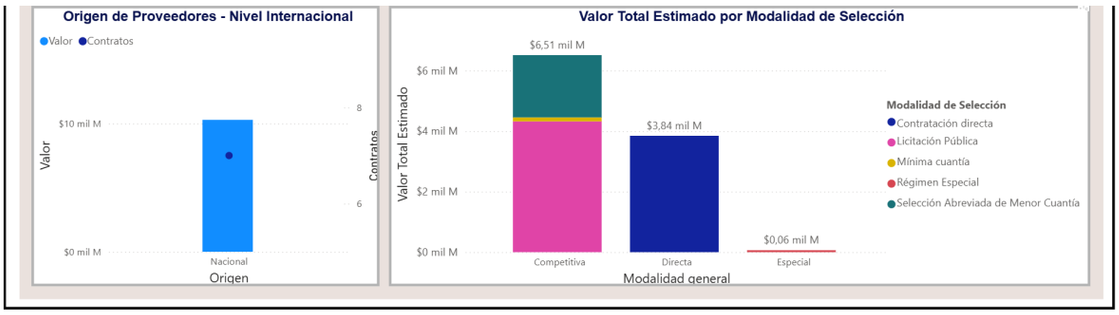


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2022			2023			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
8114 - Tecnologías de fabricación	1	$1.165.554.507	11,19%	1	$890.000.000	8,55%	1	$300.000.000	2,88%	3	$4.515.936.638	
Total	**1**	**$1.165.554.507**	**11,19%**	**1**	**$890.000.000**	**8,55%**	**1**	**$300.000.000**	**2,88%**	**3**	**$4.515.936.638**	







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba, así: ´

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	DT-MIC-001-2025

TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	APOYAR Y/O PARTICIPAR EN LA PROMOCION A PRODUCTOS TURISTICOS Y ARTESANALES EN ANATOS 2025
VALOR DEL CONTRATO	142.000.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1.- VALOR OFICIAL DEL CONTRATO**. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
AMPARO PRESUPUESTAL	**6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N° 129 de 03 de febrero del 2025, expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, cargo a Gastos de inversión - Identificación Presupuestal 03030603-2.03.02.02.02.008.35.03-20, por valor de: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE ($28.445.494)** Con concepto implementación de una estrategia de turismo para la planeación del departamento de Córdoba;. Recursos propios de Libre Destinación. Ingresos corrientes de libre destinación **Y** CDP N° 66 de 20 de enero del 2025, expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, cargo a Gastos de funcionamiento - Identificación Presupuestal 0301-2.01.02.02.02.006-20, por valor de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($113.554.506).** Con concepto de comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Recursos propios de Libre Destinación. Ingresos corrientes de libre destinación.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C – Departamento de Cundinamarca.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato, será de **QUINCE (15) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato para l inicio de la ejecución, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.3. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA realizará los desembolsos por el 100% de su aporte, es decir, la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000)** en Un único pago correspondiente al valor total de su aporte incluido IVA, en caso de que proceda, con cargo a la vigencia de 2025, previo visto bueno, certificación de cumplimiento e informe por parte del supervisor designado por la administración departamental, la factura, informe de ejecución de actividades con evidencias y certificado de la cuenta corriente o de ahorros, en la cual se efectuará el pago. Los pagos quedan sujetos a los procedimientos administrativos establecidos por la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA deberán acreditar los pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral y Contribuciones parafiscales, de acuerdo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**9.2. GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: **CARACTERÍSTICA** — **CONDICIÓN** Clase — Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Departamento de Córdoba</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="3">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma equivalente a doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, y deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015.
Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">a) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
b) No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
c) Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">a) Número y año del contrato.
b) Objeto del contrato.
c) Firma del representante legal del Contratista.
d) En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>5</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>FUNCORPROGRESA</td><td>116.969.860 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SC-SAM-001-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR MEDIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
VALOR DEL CONTRATO	750.000.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** **4.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000 M/CTE)** monto agotable, incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la secretaria de Gestión Administrativa de la Gobernación de Córdoba invitó a cotizar organizaciones de algunos de los servicios que aquí se requieren contratar, obteniendo como resultado de análisis del presupuesto estimado para **PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR MEDIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO,** tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento. Para aquellos ítems no contemplados en la lista de precios de referencia, *la Secretaría de Cultura* realizó un estudio de precios del mercado, mediante solicitudes de cotización a empresas y personas naturales, tomando como criterio la propuesta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.

<table>
<tr><td>AMPARO PRESUPUESTAL</td><td>4.2.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 323 del 12 de Mayo de 2025, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000 M/CTE), Gastos- inversión 03030903- 2.03.02.02.02.009-33.03-109, por concepto de fortalecimiento de eventos, actividades y procesos artísticos y culturales en el departamento de Córdoba.</td></tr>
<tr><td>LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN</td><td>2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el departamento de Córdoba.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>2.5. PLAZO ESTIMADO: <u>HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025</u> o <u>HASTA AGOTAR PRESUPUESTO</u>, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la factura acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Segundo y terceros precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>8.1.2.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurados</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y el Contratista</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>Doscientos (200) smmlv.</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.</td></tr>
</table>

NÚMERO DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: FUNCORPROGRESA — Valor Adjudicado: 750.000.000 COP

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	UAE-SAMC-004-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	504.100.407 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** El presupuesto oficial se estima en la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($504.100.407), incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.
AMPARO PRESUPUESTAL	Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **CDP No.: 3500010389 del 16 de octubre de 2025.**
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Santiago de Cali y en los municipios del Departamento del Valle del Cauca y de Colombia requeridos para ejecutar las actividades del contrato. El domicilio contractual de las partes será la ciudad de Santiago de Cali –Valle del Cauca.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.4. PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta, el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	

	4.1. FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizarán una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes. El pago se realizará mediante actas parciales según la ejecución del contrato, en las cuales el supervisor estará obligado a verificar que los pagos efectuados en virtud del contrato se ajusten estrictamente a los límites presupuestales previamente definidos, conforme a las siguientes partidas: - El valor de los ítems relacionados con los servicios de operación logística del programa anticontrabando no podrá exceder la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($353.075.305). - El valor de los ítems vinculados a los servicios de capacitación para el grupo operativo anticontrabando no podrá superar SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($75.512.551). - El valor correspondiente a los ítems de implementación de campaña publicitaria y comunicaciones de cultura tributaria, relativas al impuesto al consumo en el marco del programa anticontrabando, no podrá exceder SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($75.512.551). Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: - Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. - Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Certificación Bancaria (trámite primera cuenta) - Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato NOTA: Es deber tanto del contratante como del contratista observar los límites presupuestales de acuerdo a las apropiaciones de los ítems de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para efectos de poder llevar a cabo el trámite de los pagos correspondientes y derivados de la celebración del presente proceso de contratación. NOTA 1: Es deber del supervisor, verificar que las solicitudes de pedido respeten los límites presupuestales de conformidad con los cdps relacionados por lo cual, cuando se haya agotado el presupuesto en cada línea presupuestal. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar. A continuación, se relacionan las Estampillas que deben ser consideradas a la hora de estimar los precios Unitarios, además de los impuestos, tributos, etc.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del Riesgo. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos y las garantías se constituyen en instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en Procesos de Contratación, así la Entidad Estatal luego de conocer e identificar los Riesgos del Proceso de Contratación debe definir las garantías mediante las cuales mitiga el Riesgo de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato, por lo que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, exigirá las siguientes en la Fase de Contratación, Ejecución y posterior a la Ejecución: Se exige en la Fase de Contratación, Ejecución y posterior a la Ejecución:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, garantías (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y Federación Nacional de Departamentos, Nit. 800.244.322-6 que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del Servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes *(Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)*	tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015)	Responsabilidad por daños a terceros	200 SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

Dicha Garantía Única deberá ser presentada para aprobación por parte de EL CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta o del contrato. B. Si el contrato o la carta de aceptación surte alguna modificación, adición, prórroga u otra variación la Garantía Única deberá ser ajustada en las mismas proporciones. C. EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado. D. Serán beneficiarios tanto EL CONTRATANTE como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad de EL CONTRATISTA o sus subcontratistas. E. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la Garantía Única durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y posterior a su liquidación, so pena de que EL CONTRATANTE haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. F. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuya o agote, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso. G. EL CONTRATISTA deberá ampliar la Garantía Única, cuando se produzca Adición en Dinero, Prórroga en Tiempo u Otrosí que implique modificación a la Garantía, para lo cual deberá notificar a la Aseguradora dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición del documento que Adiciona, Prorroga o Modifica – Otrosí-, para la respectiva aprobación por parte de EL CONTRATANTE.

NÚMERO DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: Quack de Colombia SAS — Valor Adjudicado: 504.100.407 COP

ENTIDAD	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SECRETARIA DE TURISMO**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	4172.010.32.1.005-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	SELECCIÓN ABREVIADA ANATO 2025
VALOR DEL CONTRATO	351.771.920 COP

PRESUPUESTO OFICIAL	**10.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($351.771.920), incluido IVA así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Nota: En todo caso, el Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, e informará al supervisor designado sobre éste, con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto por cada actividad de la siguiente manera:
AMPARO PRESUPUESTAL	**4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Número:** 3500229759 **Fecha de Expedición:**14 de enero de 2025 **Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2025 **Valor:** $351.771.920 **Compromiso que respalda:** 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030028/BP260052591010105
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**10.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**10.3 PLAZO DEL CONTRATO** El plazo o término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 hasta el día 14 de marzo de 2024.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**10.5 FORMA DE PAGO** Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes: CONCEPTO — PORCENTAJE % Pro-Desarrollo Urbano — 3.5% Pro-Bienestar del adulto Mayor — 2.0% Pro-Deporte y Recreación — 2.0% Pro-Universidad del valle — 2.0% Pro-Hospital — 1.0% Pro-Unipacifico — 0,5% Pro-Cultura — 1.0% Pro-Justicia — 2.0% Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigencia al momento de suscribir el contrato. El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato de conformidad con los precios unitarios ofertados en los ítems establecidos por la Entidad de acuerdo con la oferta económica presentada y según la demanda de bienes o servicios requeridos durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Turismo para cada sub actividades del proyecto de inversión; previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2025 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar lo siguiente: Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar lo siguiente: 1. Factura electrónica de venta o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, e indicar el número de contrato. 2. Acreditación de cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema General de Seguridad Social: Si se trata de persona jurídica copias de las planillas de pago

<table>
<tr><td></td><td>de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales), y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL).
3. Informe técnico de gestión por cada cuenta de cobro, estos informes deben contener todos los soportes solicitados por la supervisión del contrato.
4. Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios relacionados en la factura y/o documento equivalente, expedida por el supervisor del contrato.

Nota 1: El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, e informar al supervisor con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto por cada sub actividad del proyecto de inversión, de acuerdo con los documentos pre contractuales, el contrato y la oferta económica adjudicada. En el evento en que el contratista realice actividades cuyos valores hagan que se exceda el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Distrito Especial de Santiago de Cali no asumirá ningún costo adicional.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>Tabla- Garantías exigidas
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.Decreto 1082 de 2015)</td><td>Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos:
- La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015</td><td>Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Por la duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMLMV</td><td>Por la duración del contrato.</td></tr>
</table>Fuente: Elaboración propia-Rol jurídico</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>2</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td><table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>CACUMEN POST S.A.S.</td><td>351.771.920 COP</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Quienes ofrecen el servicio.

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

ITEM	NIT	ENTIDAD
1	900905733-1	**SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD S.A.S.**
2	900894796-4	**CREIGHTIVE S.A.S.**
3	811.022.703-6	**IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC**
4	900582854 4	**LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS**
5	900782536-5	**COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S**
6	901064542-3	**AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.**
7	901461466-4	**TCM ENGINEERING GROUP S.A.S**
8	901568358 8	**SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS**
9	900815761-1	**INGENIA SOLUCIONES S.A.S.**
10	811.025.635-7	**FEELING COMPANY S.A.S.**

En Este punto la entidad Estatal analizará entre otras razones quién puede comercialice l bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que e l objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

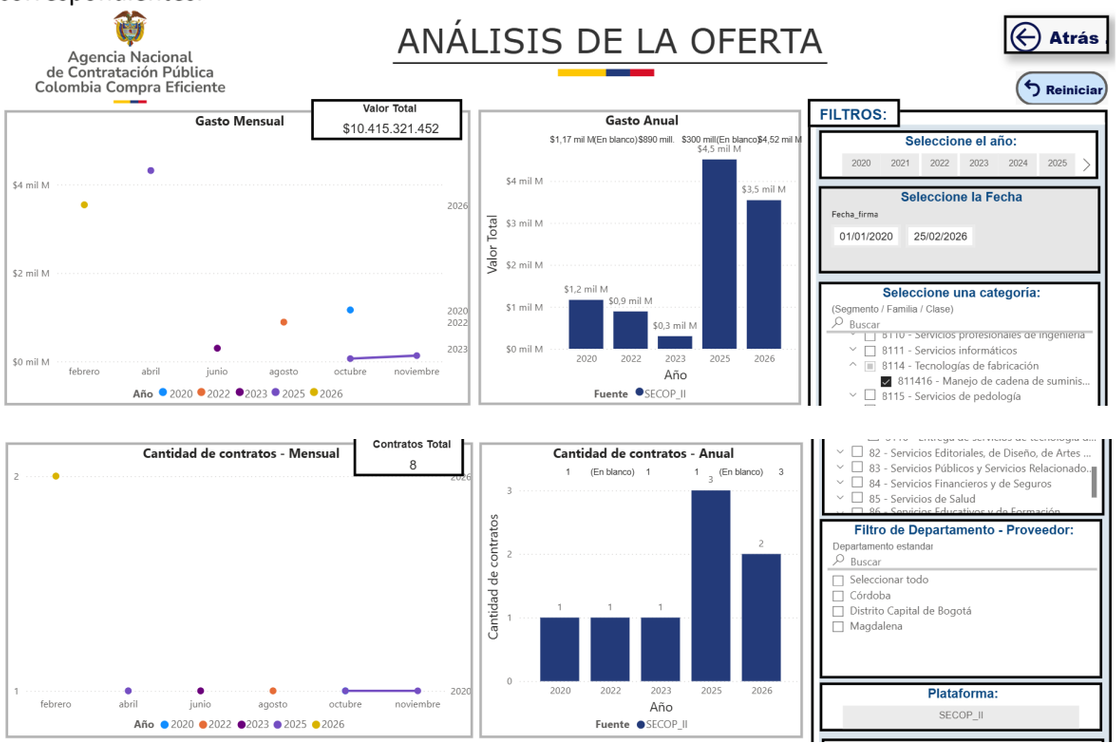
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

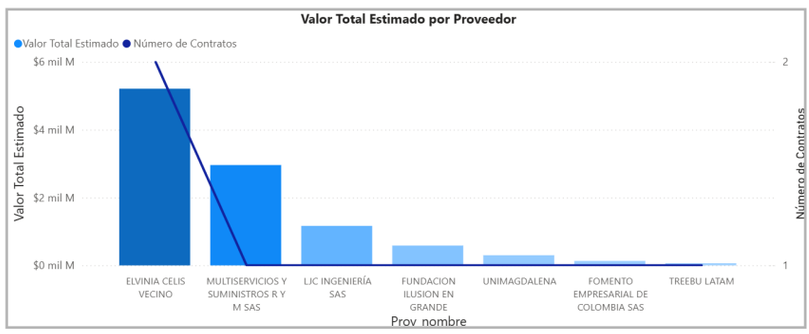
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

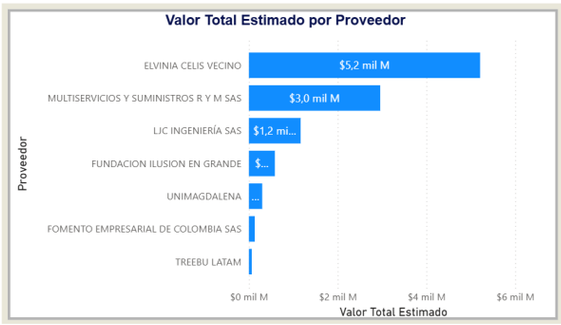
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

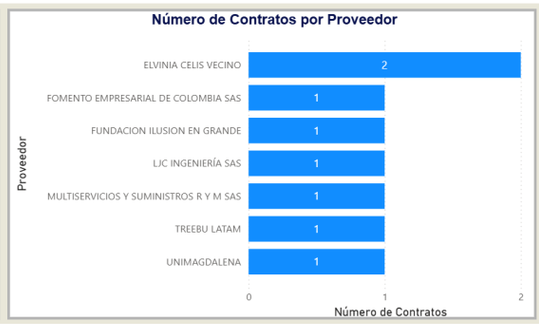
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

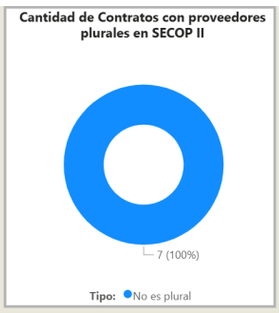


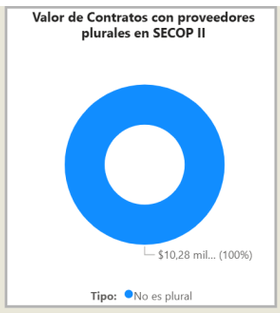


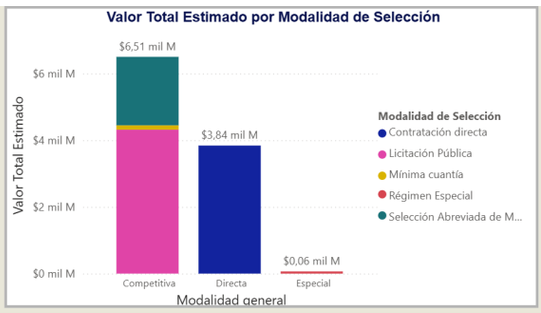


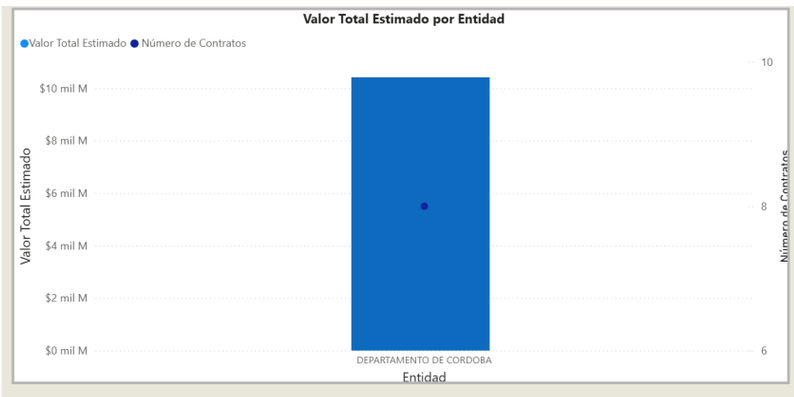












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2022			2023			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
8114 - Tecnologías de fabricación	1	$1.165.554.507	11,19%	1	$890.000.000	8,55%	1	$300.000.000	2,88%	3	$4.515.936.638	
Total	**1**	**$1.165.554.507**	**11,19%**	**1**	**$890.000.000**	**8,55%**	**1**	**$300.000.000**	**2,88%**	**3**	**$4.515.936.638**	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

- GPL MARKETING EVENTOS S.A.S
- SOKA PRODUCCIONES LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S
- LASERLE S.A.S
- Al MARKETING Logistica & Eventos
- LOGISTEAK
- A L D LOGISTICA Y DEPOSITOS S A S
- LOGISTICA Y EVENTOS J S P S A S
- AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S A S
- SER EMPRESARIAL

2. Análisis de Costos y Precios.

Para el csaso de los precios que no se encuentran dentro de la tabla de referencia 2026 del departamento, Se envió solicitud de cotización a empresas del sector, tomando como referencia la mas economica, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – V2 Fecha: 15/08/2025, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo.

3. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomo una muestra aleatoria de los certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idoneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2024	900905733-1	SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD S.A.S.	19,25	6,00%	85,38	87,00%	82,00%
31/12/2024	800181439-7	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	5,53	47,00%	INDETERMINADO	30,00%	16,00%
31/12/2024	50891527-3	AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS	37,47	4,00%	716,02	63,00%	60,00%
31/12/2024	900582854 4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	8,81	11,00%	INDETERMINADO	67,00%	59,00%
31/12/2024	900782536-5	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	2,52	59,00%	12,29	21,00%	8,00%
31/12/2024	45420723-2	ELVINIA CELIS VECINO	3,45	6,00%	159,58	59,00%	55,00%
31/12/2024	901461466-4	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S	208,52	28,00%	2.216,41	39,00%	28,00%
31/12/2024	901778357-1	CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	3,21	19,00%	57,14	48,00%	38,00%
31/12/2024	900815761-1	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.	15,47	18,00%	33,87	27,00%	22,00%
31/12/2024	811025635-7	FEELING COMPANY S.A.S.	1,89	62,00%	3,63	36,00%	13,00%
		MINIMO	1,89	62,00%	3,63	21,00%	8,00%
		MAXIMO	208,52	4,00%	2216,41	87,00%	82,00%
		PROMEDIO	30,61	26,00%	410,54	47,70%	38,10%
		MEDIANA	7,17	18,50%	71,26	43,50%	33,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	63,48	22,24%	766,64	20,94%	24,75%
		LIM I	-159,82	-41%	-1889,38	-15%	-36%
		LIM S	221,04	92,72%	2710,46	110,52%	112,36%
		MEDIA ACOTADA	9,29	21,50%	83,99	45,83%	36,33%
		Q1	3,27	7,25%	28,475	31,50%	17,50%
		Q3	18,305	42,25%	298,69	62,00%	58,00%
		RIC	15,04	35,00%	270,22	30,50%	40,50%
		LIM I	-19,28	-45,25%	-376,85	-14,25%	-43,25%
		LIM S	40,86	94,75%	704,01	107,75%	118,75%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Gobernación de Córdoba considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo**.**

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,89)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 62 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 3,63)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 21%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 8%)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o Mayor (≥) 1,89**
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**Igual o Menor (≤) 62%**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Igual o Mayor (≥) 3,63 veces ó indeterminado**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Igual o Mayor (≥) 21%**
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	**Igual o Mayor (≥) 8 %**

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se tomó como referencia la lista de precios de referencia vigencia 2026 y cotizaciones realizadas de los bienes y servcios que no se encuentran dentro de los de referencia.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIESCIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 1.473.218.896,00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar

PRESUPUESTO FERIA GANADERA				
CANT.	DIAS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
15	5	Alquiler de carpa 12x6 lona blanca, por día	$ 761.911,00	$ 57.143.325,00
82	5	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca, por dìa	$ 186.270,00	$ 76.370.700,00
32	5	Alquiler de carpa 2x2 lona blanca, por día	$ 155.152,00	$ 24.824.320,00
13	5	Alquiler de Stand 2x2 (Consta de paneles divisorios de medidas 2x1 mts), por dìa	$ 448.500,00	$ 29.152.500,00
243	5	Punto o extensiones eléctricos 110, por dìa	$ 47.327,00	$ 57.502.305,00
90	5	Punto o extensiones eléctricos 220, por dìa	$ 88.000,00	$ 39.600.000,00
119	5	Puntos de iluminación para carpas 4x4 Y 2x2	$ 55.000,00	$ 32.725.000,00
52	5	Puntos de iluminación con reflectores para carpas 12x6 y 12x24	$ 121.806,00	$ 31.669.560,00
1020	5	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, por dìa	$ 2.196,00	$ 11.199.600,00
300	5	Alquiler de mesa plástica rimax de 4 puestos, por dìa	$ 16.362,00	$ 24.543.000,00
50	5	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles " (210 cm)	$ 39.310,00	$ 9.827.500,00
40	5	Alquiler de ventiladores industriales, por dìa	$ 112.875,00	$ 22.575.000,00
32	5	Alquiler de ventiladores para palco pista principal, por dìa	$ 112.875,00	$ 18.060.000,00
200	5	Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca, por dìa	$ 110.735,00	$ 110.735.000,00
		SUBTOTAL		**$ 545.927.810,00**
		PRODUCCIÒN		
1	5	**Sonido para pista principal -** Sonido LINEA ARRAY	$ 3.102.683,00	$ 15.513.415,00

		- Espacio abierto y cerrado (para voz y pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfonearía necesaria, parales y consola digital, por dìa . No incluye backline		
1	5	**Sonido para pista alterna** - Sonido con cabinas activas de 750 wts desde 500 a 1000 personas para voz y pc, por dìa	$ 1.324.373,00	$ 6.621.865,00
1	5	**Sonido para ovinos** - Sonido Evox - 2 torres de sonido + 2 cabinas de sonido de relevo - Para espacio abierto, por dìa	$ 1.248.970,00	$ 6.244.850,00
1	5	**Sonido de pre pista-** Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas,750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día	$ 490.581,00	$ 2.452.905,00
2	5	**Pantalla pista principa**l- Alquiler pantalla led lateral 5x2mts, con soportes y puestes, por dìa	$ 6.125.171,00	$ 61.251.710,00
1	5	**Pantalla para entrada principa**l- Alquiler pantalla led 5x2mts, con soportes y puestes, por dìa	$ 6.125.171,00	$ 30.625.855,00
1	5	**Carpa entrada principal**- Alquiler de carpa 12x6 lona blanca, por día	$ 761.911,00	$ 3.809.555,00
5	8	Alquiler de techo tipo hangar 12x24	$ 10.833.294,00	$ 433.331.760,00
6	5	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día	$ 1.492.960,00	$ 44.788.800,00
		SUBTOTAL		**$ 604.640.715,00**
		PISTA LAZO		
28	3	Punto o extensiones eléctricos 110, por dìa	$ 47.327,00	$ 3.975.468,00
20	3	Alquiler de mesa plástica rimax de 4 puestos, por dìa	$ 16.362,00	$ 981.720,00
200	3	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, por dìa	$ 2.196,00	$ 1.317.600,00
28	3	Alquiler de ventiladores industriales, por dìa	$ 112.875,00	$ 9.481.500,00
1	3	**Sonido para pista de lazo** - Sonido para 500 personas para voz- espacio abierto, incluye 6 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día	$ 1.324.373,00	$ 3.973.119,00
1	3	Alquiler de estructura 4x4 para locución lazo	$ 186.270,00	$ 558.810,00
1	3	Alquiler de graderia multinivel para palcos con estructura metalica, baranda y escaleras	$ 9.680.000,00	$ 29.040.000,00
2	3	Alquiler de graderia para pista lazo y techo en lona	$ 9.680.000,00	$ 58.080.000,00
1	3	Palco vaqueria de lazo para 120 personas	$ 9.240.000,00	$ 27.720.000,00
1	3	Alquiler de planta eléctrica de 20 KVA, por día.	$ 979.982,00	$ 2.939.946,00
		SUBTOTAL		**$ 138.068.163,00**
		MERCADO CAMPESINO		
2	4	Alquiler de carpa 12x6 lona blanca, por día	$ 761.911,00	$ 6.095.288,00
2	4	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca, por dìa	$ 186.270,00	$ 1.490.160,00
60	4	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	$ 39.310,00	$ 9.434.400,00
120	4	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	$ 2.196,00	$ 1.054.080,00
2	3	Alquiler pórtico - estructura en forma de arco con impresiones de mercado campesino 6X1 x 2 de alto CADA CARPA 12X6, el cliente suministra el arte	$ 4.005.624,00	$ 24.033.744,00
2	4	Puntos de iluminación para carpa 4x4 y 2x2	$ 55.000,00	$ 440.000,00
16	4	Puntos de iluminación con reflectores para carpas 12x6 y 12x24 (8 reflectores c/u)	$ 121.806,00	$ 7.795.584,00
30	4	Puntos electricos a 220	$ 88.000,00	$ 10.560.000,00
60	1	Elaboración de delantales en tela antifluido, con logo personalizado (el cliente suministra el arte)	$ 66.213,00	$ 3.972.780,00
60	1	elaboración de Gorra cerrada de algodón o lona, con visera curva o plana y ajuste trasero con logo estampado personalizado. el cliente suministra el arte	$ 34.714,00	$ 2.082.840,00
30	1	Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo trasparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr	$ 10.281,00	$ 308.430,00
		SUBTOTAL		**$ 67.267.306,00**
		PUEBLITO CORDOBÉS		
1	4	Tarima principal 360° Alquiler de tarima redonda de	$ 9.651.481,00	$ 38.605.924,00

		10 metros de diámetro x 1 metro de alto - forrada en blanco		
1	4	**Sonido tarima principal:** Sonido LINEA ARRAY – db Technologies 4 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales, Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfonearía necesaria alambirca, parales y consola digital MIDAS32	$ 3.356.679,00	$ 13.426.716,00
5	4	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz - tarima	$ 205.120,00	$ 4.102.400,00
1	4	Alquiler de pantalla led 5x2 con soportes y puentes, por día.	$ 6.125.171,00	$ 24.500.684,00
1	4	Alquiler planta eléctrica por día, para Tarima Principal	$ 1.796.448,00	$ 7.185.792,00
1	1	Escenografía alrededor de la pantalla led impresión e instalación en estructuras alquiladas -El cliente suministra el arte.	$ 6.140.666,00	$ 6.140.666,00
1	1	Rider técnico para artista Nacional	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00
20	1	Sillas y mesas con sombrilla asoleadora	$ 440.000,00	$ 8.800.000,00
1	4	techo tarima principal 12x6 soportado en varytower	$ 2.500.000,00	$ 10.000.000,00
80	4	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm - **carpas emprendedores municipio, emprendedores monteria y catedral**	$ 2.196,00	$ 702.720,00
		SUBTOTAL		**$ 117.314.902,00**
		TOTAL PRESUPUESTO		**$ 1.473.218.896,00**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta los valores establecidos por la lista de precios de referencia vigencia de 2026, *del Departamento de Córdoba durante la vigencia 2026".*

Para el csaso de los precios que no se encuentran dentro de la tabla de referencia 2026 del departamento, Se envió solicitud de cotización a empresas del sector, tomando como referencia la mas economica, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – V2 Fecha: 15/08/2025, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo. Obteniendo lo relacionado a continuación:

			EDGARDO PADILLA QUIÑONEZ		SEREMPRESARIAL		ALMARKETING			
CANT.	DIAS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
90	5	Punto o extensiones eléctricos 220, por dìa	$ 85.000,00	$ 38.250.000,00	$ 88.000,00	$ 39.600.000,00	$ 91.000,00	$ 40.950.000,00	$ 88.000,00	$ 39.600.000,00
119	5	Puntos de iluminación para carpas 4x4 Y 2x2	$ 60.000,00	$ 35.700.000,00	$ 50.000,00	$ 29.750.000,00	$ 55.000,00	$ 32.725.000,00	$ 55.000,00	$ 32.725.000,00
52	5	Puntos de iluminación con reflectores para carpas 12x6 y 12x24	$ 122.000,00	$ 31.720.000,00	$ 118.612,00	$ 30.839.120,00	$ 121.806,00	$ 31.669.560,00	$ 120.806,00	$ 31.409.560,00
5	8	Alquiler de techo tipo hangar 12x24	$ 11.000.000,00	$ 440.000.000,00	$ 10.600.000,00	$ 424.000.000,00	$ 10.899.882,00	$ 435.995.280,00	$ 10.833.294,00	$ 433.331.760,00
1	3	Alquiler de estructura 4x4 para locución lazo	$ 180.000,00	$ 540.000,00	$ 190.000,00	$ 570.000,00	$ 188.810,00	$ 566.430,00	$ 186.270,00	$ 558.810,00

1	3	Alquiler de graderia multinivel para palcos con estructura metalica, baranda y escaleras	$ 9.280.000,00	$ 27.840.000,00	$ 10.080.000,00	$ 30.240.000,00	$ 9.680.000,00	$ 29.040.000,00	$ 9.680.000,00	$ 29.040.000,00
2	3	Alquiler de graderia para pista lazo y techo en lona	$ 9.280.000,00	$ 55.680.000,00	$ 10.080.000,00	$ 60.480.000,00	$ 9.680.000,00	$ 58.080.000,00	$ 9.680.000,00	$ 58.080.000,00
1	3	Palco vaqueria de lazo para 120 personas	$ 9.040.000,00	$ 27.120.000,00	$ 9.440.000,00	$ 28.320.000,00	$ 9.240.000,00	$ 27.720.000,00	$ 9.240.000,00	$ 27.720.000,00
2	4	Puntos de iluminación para carpa 4x4 y 2x2	$ 60.000,00	$ 480.000,00	$ 50.000,00	$ 400.000,00	$ 55.000,00	$ 440.000,00	$ 55.000,00	$ 440.000,00
16	4	Puntos de iluminación con reflectores para carpas 12x6 y 12x24 (8 reflectores c/u)	$ 122.000,00	$ 7.808.000,00	$ 118.612,00	$ 7.591.168,00	$ 124.806,00	$ 7.987.584,00	$ 121.806,00	$ 7.795.584,00
30	4	Puntos electricos a 220	$ 85.000,00	$ 10.200.000,00	$ 88.000,00	$ 10.560.000,00	$ 91.000,00	$ 10.920.000,00	$ 88.000,00	$ 10.560.000,00
1	4	Tarima principal 360° Alquiler de tarima redonda de 10 metros de diámetro x 1 metro de alto - forrada en blanco	$ 9.810.160,00	$ 39.240.640,00	$ 9.630.900,00	$ 38.523.600,00	$ 9.513.383,00	$ 38.053.532,00	$ 9.651.481,00	$ 38.605.924,00
1	1	Rider técnico para artista Nacional	$ 3.950.000,00	$ 3.950.000,00	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00
20	1	Sillas y mesas con sombrilla asoleadora	$ 460.000,00	$ 9.200.000,00	$ 440.000,00	$ 8.800.000,00	$ 420.000,00	$ 8.400.000,00	$ 440.000,00	$ 8.800.000,00
1	4	techo tarima principal 12x6 soportado en varytower	$ 2.300.000,00	$ 9.200.000,00	$ 2.500.000,00	$ 10.000.000,00	$ 2.700.000,00	$ 10.800.000,00	$ 2.500.000,00	$ 10.000.000,00
		TOTAL		**$ 736.928.640,00**		**$ 723.423.888,00**		**$ 737.197.386,00**		**$ 732.516.638,00**

			CENTRO COLOR		**G&G EDITORIAL Y LITOGRAFIA**		**PUBLI R**			
CANT.	**DIAS**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**PROMEDIO UNITARIO**	**PROMEDIO TOTAL**
60	1	Elaboración de delantales en tela antifluido, con logo personalizado (el cliente suministra el arte)	$ 67.000,00	$ 4.020.000,00	$ 66.000,00	$ 3.960.000,00	$ 65.639,00	$ 3.938.340,00	$ 66.213,00	$ 3.972.780,00
60	1	elaboración de Gorra cerrada de algodón o lona, con visera curva o plana y ajuste trasero con logo estampado personalizado. el cliente suministra el arte	$ 35.000,00	$ 2.100.000,00	$ 35.142,00	$ 2.108.520,00	$ 34.000,00	$ 2.040.000,00	$ 34.714,00	$ 2.082.840,00

Definición del presupuesto oficial

Teniendo en cuenta la lista de precios de referencia vigencia 2026, en el Departamento de Córdoba y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato es hasta por la suma de: de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIESCIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 1.473.218.896,00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La Gobernación de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No Es obligatorio aplicar Documentos Tipo, de conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

Que el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, con relación a la procedencia de la selección abreviada, dispone que "*La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada de menor cuantía las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Que la entidad, aplicando lo previsto en el 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, adelanta el presente proceso de selección, siguiendo el procedimiento allí establecido.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$ 1.473.218.896,00** El presente proceso de selección **NO es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Elaboro y proyectó Análisis del Sector: Nilo Javier Arrieta Mora – Asesor DAC 

Fuentes:
http://sirem.supersociedades.gov.co
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
http://www.dane.gov.co/
http://www.andi.com.co/SitEco/Documents/ANDI-Balance%202016-Perspectivas%202017.pdf
http://www.banrep.gov.co/
El Boletín Económico Regional es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico.